

63297 - Practicum II (Esp Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la Comunidad y FOL)

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63297 - Practicum II (Esp Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la Comunidad y FOL)

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

602 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la Comunidad y FOL

Créditos: 7.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo es que los estudiantes adquieran las competencias para desenvolverse en un centro de Formación Profesional, así como saber planificar las actividades de aprendizaje y propuestas de mejora desde la innovación e investigación docente en las materias correspondientes a la especialización. Estos aspectos deberán constituir la base para el Trabajo Fin de Máster, compendio de la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

Estos planteamientos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje proporcionan capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

2. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje al finalizar la asignatura:

1. Identificar los contenidos que se trabajan en el aula durante el periodo de prácticas, relacionándolos con las programaciones de ciclo y con los documentos curriculares oficiales.
2. Describir las características del alumnado y de la clase, entendida como grupo formativo y social, las estrategias didácticas utilizadas por el profesorado y los principales problemas de enseñanza-aprendizaje que éste encuentra en su clase.
3. Identificar las dificultades de aprendizaje del alumnado, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.
4. Diseñar, poner en práctica y evaluar secuencias didácticas que estén fundamentadas en principios explícitos de enseñanza y aprendizaje y que incorporen elementos de innovación didáctica, y proponer mejoras basadas en el análisis de la experiencia.
5. Utilizar adecuadamente las expresiones y el vocabulario específico del ámbito educativo y de las materias curriculares correspondientes.

3. Programa de la asignatura

En esta materia no se definen contenidos

4. Actividades académicas

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

- Asistencia participativa en las horas asignadas al Practicum II.
- Observación del alumnado del Máster de la dinámica del centro de Educación Secundaria.
- Análisis profundo sobre los documentos a revisar para conseguir los resultados y las competencias marcadas.
- Elaboración de una propuesta didáctica de la especialidad del alumnado o trabajo específico de la especialidad, haciendo referencia al contexto y al perfil académico/profesional de las competencias.
- Contacto del alumnado del Máster con el profesorado y otros agentes educativos para informarse sobre el funcionamiento y materiales para poder conseguir los resultados y las competencias marcadas, así como la evaluación.
- Asistencia a reuniones con los tutores del Practicum II, del Centro educativo y de la Universidad.

El calendario de sesiones en la página web del Máster (<https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/master-profesorado-secundaria>) y las fechas de presentación de actividades y trabajos se publicarán en el Anillo Digital Docente (Plataforma Moodle).

5. Sistema de evaluación

5.1. Tipos de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

Tipos de pruebas

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación: actividades presenciales de carácter obligatorio y que son condición sine qua non para poder evaluar la asignatura (la presencialidad en las prácticas en los centros es obligatoria), asistencia a las tutorías programadas por el tutor de la facultad, el tutor del centro y/o ambos y actividades de trabajo autónomo del estudiante, de carácter individual.

El trabajo autónomo consistirá en la elaboración de una memoria con los siguientes apartados:

1. Introducción.
2. Contexto de centro y de aula (Tipo de centro, estudios que imparte, características del barrio y del alumnado; Grupos con los que se ha trabajado y aspectos relevantes a destacar, constitución del Departamento).
3. Breve diario reflexivo del estudiante, reseñando las diferentes actividades realizadas durante el Practicum, tanto en el centro como fuera de él (incluirá lecturas, análisis de documentos, reuniones, etc.).
4. Observación y estudio comparativo (Grupos que se comparan, número de alumnos o alumnas, de chicos y chicas, necesidades especiales del alumnado; metodologías de enseñanza del profesorado y variedad en función de los diferentes grupos, interacción profesorado-alumnado, rol del profesorado dentro del aula, atención a la diversidad, resolución de conflictos...)
5. Propuesta de intervención didáctica y/o innovación, aplicación, evaluación y propuesta de mejora (Tema elegido; justificación del diseño, de la metodología y de la innovación; relevancia de los contenidos, objetivos y actividades en función de las competencias a desarrollar en el alumnado; organización de las actividades; recursos utilizados; interacción profesorado-alumnado; evaluación del alumnado; análisis de los resultados de la aplicación; propuesta de mejora; bibliografía didáctica específica). La propuesta de intervención deberá estar contextualizada en una unidad didáctica, programación didáctica, en el currículo del título y la familia profesional y su vinculación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
6. Conclusiones del Practicum (Reflexiones finales sobre el Practicum)
7. Anexos (Opcional)

La corrección de la memoria escrita siguiendo los siguientes criterios:

- Adecuación y corrección del contenido previsto. 60%
- Capacidad analítica, crítica y autocrítica. 20%
- Justificación y fundamentación de las reflexiones realizadas. 10%
- Calidad académica: organización del discurso, corrección formal, vocabulario técnico, uso adecuado de fuentes primarias y secundarias, citas, referencias y formato siguiendo norma APA. 10%
- El documento tendrá una longitud mínima de 15 páginas y máxima de 20 (sin incluir anexos); tamaño de letra Arial 10, con interlineado 1.5, texto justificado y márgenes de 2.5 cm.

Criterios de evaluación

En el caso de las asignaturas del Practicum la Comisión de Garantía de Calidad del Máster en Profesorado, en la reunión del 24 de junio de 2011 acordó que todas las asignaturas de prácticas, Practicum I y Practicum II de las distintas especialidades se acogerían al artículo 9, punto 4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (acuerdo de 22 de diciembre de 2010). De acuerdo con dicho punto 4:

"Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Grado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura".

Criterios de calificación del Practicum II:

- 40% memoria escrita
- 10% participación e implicación en las sesiones con el profesorado universitario
- 50% desarrollo de su actuación en el centro de prácticas, teniendo en cuenta las valoraciones cuantitativas y cualitativas de los tutores de los centros.
- El estudiante deberá alcanzar en cada uno de los apartados un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder ser calificado.
- En cualquier caso, como parte de la evaluación, el profesorado podrá solicitar, de manera aleatoria, la defensa oral de la prueba o tarea entregada por escrito, para la verificación de la calificación.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.